

Crece quejas electorales en Edomex

IEEM acumula 63 denuncias por presuntas irregularidades; destacan los probables actos anticipados de campaña y los casos de violencia política.

Las denuncias por presuntas irregularidades electorales continúan en aumento en el Estado de México conforme se acerca el inicio del proceso electoral de 2027 y, hasta el 13 de julio, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ha integrado 63 expedientes, de los cuales 51 corresponden a procedimientos especiales sancionadores y 12 a posibles casos de violencia política.

Entre las conductas denunciadas sobresalen los probables actos anticipados de campaña, la promoción personalizada, el uso y presunto desvío de recursos públicos, así como hechos relacionados con violencia política, que en conjunto representan una parte importante de los asuntos que actualmente analiza la autoridad electoral.

Los expedientes son revisados por la **Subdirección de Quejas y Denuncias del IEEM**, instancia encargada de integrar las investigaciones antes de remitirlas al Tribunal Electoral del Estado de México, autoridad que determinará si existen elementos para imponer sanciones.

Aunque durante las últimas tres semanas se sumaron diez nuevas denuncias, el Instituto considera que el comportamiento es similar al



observado en otros procesos electorales. Como referencia, durante la elección de 2024 se acumularon cerca de 500 quejas al concluir la contienda.

IEEM LLAMA A RESPETAR LOS TIEMPOS ELECTORALES

Ante el incremento de inconformidades, la consejera presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, reiteró que las denuncias se encuentran en etapa de investigación y aclara que corresponde al Tribunal Electoral definir si las conductas denunciadas constituyen o no actos anticipados de campaña.

Entre los expedientes recientes figura una denuncia relacionada con la toma de protesta de mil 400 **"Defensores de México"** organizada por el PRI, además de otros casos que involucran actividades de distintos partidos políticos y de aspirantes a cargos de elección popular.

El IEEM recordó que la legislación establece que los actos anticipados de campaña únicamente se configuran cuando existen llamados expresos al voto o solicitudes directas de apoyo ciudadano realizadas antes del inicio legal del proceso electoral y por personas que aspiren a una candidatura.

La autoridad electoral anticipó que, una vez iniciado formalmente el proceso electoral en septiembre, reforzará los llamados dirigidos a partidos políticos, militantes y aspirantes para que respeten los tiempos establecidos por la ley y se garantice la equidad en la contienda.

Asimismo, recordó que en procesos anteriores ya se han emitido medidas cautelares para retirar propaganda considerada irregular y reiteró que cualquier ciudadano puede presentar denuncias cuando considere que existen posibles violaciones a la legislación electoral.